

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 20483-EDU-2009 del registro del Consejo Provincial de Educación sobre creación Centro de Educación Media Rural N° 1 – Entorno Virtual, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra la documentación sobre organización, funcionamiento y Designaciones de coordinadores y docentes;

Que por Resolución N° 280/12 se proroga las designaciones, relevos y asignaciones de horas a la Directora, Coordinadores y Docentes de los Centros de Educación Media Rural en Entorno Virtual manteniendo la situación de cada uno hasta al 31 de diciembre de 2011 y hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias 2012;

Que es necesario regularizar la situación de los docentes que se encontraban realizando las suplencias en los establecimientos educativos, a los fines de garantizar la organización institucional para el periodo complementario;

Que resulta necesario incorporar a docentes que fueron omitidos en la Resolución N° 280/12 para garantizar a los alumnos de las distintas Sedes de la provincia la culminación del proceso de evaluación a través del Periodo Complementario y dar continuidad a las tareas pedagógicas durante el mes de febrero;

Que se procede a dictar la norma correspondiente;

POR ELLO

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR hasta el día anterior a la Asamblea Presencial de Interinatos y Suplencias 2012 la Designación de los Docentes que figuran en el Anexo I.-

ARTICULO 2°.- HACER EFECTIVOS los términos del artículo 1°, a partir del día 31 de diciembre de 2011;

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Valle Inferior, Atlántica I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Este I y II y Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 579

DES

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental
A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaría General

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 579

| Nombre y Apellido | N° de CUIL |
|-----------------------------|-------------------|
| Crisol Débora Lorena | 27-27015089-1 |
| Lo Valvo Nora Liliana | 27-28933630-9 |
| Melgarejo Sandra Claudia | 27-21784280-3 |
| Olivera Sebastián Rubén | 20-29085841-1 |
| Porro Ariana Elizabeth | 27-24437567-2 |
| Quiñones Meier Julieta | 23-31063417-4 |
| Raschilla Viviana Elizabeth | 27-29898497-6 |
| Sasso Romina | 27-28623617-6 |